



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	María del Tránsito Rincón León
Demandado	Obdulio Alfonso Beltrán Chitiva
Radicación	50 001 31 10 003 2013 00222 00
Asunto	Fija honorarios al partidor
Fecha de la providencia	Marzo veintiuno (21) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 105 C-1 este despacho DISPONE,

*Fíjese la suma de \$250.000.00 como honorarios al partidor HERNANDO BALLENGUZMAN, a cargo de los herederos, en aplicación a lo regulado en el artículo 4º numeral 2 del Acuerdo 1852 de 2003.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 36 del 22 MAR 2017.

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria

